

Expediente: 2018-0111 (iniciado en restitución)
Demandante: MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)
Demandado: CARMEN JULIA WILCHES CARPETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. 252693333003-2018-00111-00
Demandante: MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
Demandado: CARMEN JULIA WILCHES CARPETA
Medio de control: EJECUTIVO

Decrétase el embargo y retención preventiva de las sumas de dinero del que sea titular la demandante y que estén depositados en productos financieros dentro de las entidades enlistadas por la parte actora en su solicitud. Límitase la medida a la suma de \$90.000.000.

Líbrese oficio haciendo las indicaciones y advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

| |
|--|
| República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>03</u> de fecha: <u>21 de febrero de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, _____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA |
|--|